



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 703 /10

Sucre, 01 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 698/10 de 29 de noviembre de 2010, el H. Concejo Municipal, Declaró en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la reunión concertada con el señor Toshio Watanabe, EMBAJADOR DEL JAPON – EN BOLIVIA, el día 01 de diciembre de 2010, en la ciudad de La Paz, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión se estableció del 30 de noviembre al 02 de diciembre de 2010, designando como Alcalde Interino, al Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, mientras dure la audiencia de la Alcaldesa Lic. Verónica Barrios Vergara, respectivamente.

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1020 de 30 de noviembre de 2010, el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE a.i., solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la AMPLIACION de la Declaratoria en Comisión Oficial a favor de la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., en razón de la invitación realizada por la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, para que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre y pueda lograr un interrelacionamiento con el REINO DE ESPAÑA en la Sesión de Honor de la Asamblea Legislativa, en ocasión de la visita del Sr. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA, D. José Luis Rodríguez Zapatero, por el día 03 de diciembre de 2010, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de diciembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado autorizar AMPLIACIÓN de la declaratoria en comisión oficial de servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., por el día 03 de diciembre de 2010, en razón de la invitación del Vicepresidente del Estado Plurinacional y pueda lograr el interrelacionamiento, con el REINO DE ESPAÑA en la Sesión de Honor de la Asamblea Legislativa, en ocasión de la visita del Sr. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA, D. José Luis Rodríguez Zapatero, el día 03 de diciembre de 2010, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, **en el caso del Alcalde, Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.




Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Página 2 de 2
RMN°703/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

- Art.1º** AMPLIAR la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, en favor de la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., por el día 03 de diciembre de 2010, tomando en cuenta la Resolución No. 698/10 de 29 de noviembre de 2010, con la finalidad de lograr el interrelacionamiento, con el REINO DE ESPAÑA en la SESION DE HONOR de la ASAMBLEA LEGISLATIVA, en ocasión de la visita del Sr. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA, D. José Luis Rodríguez Zapatero, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 03 de diciembre de 2010, según invitación realizada por el Vicepresidente del Estado Plurinacional, conforme se solicita en la nota CITE DESPACHO No. 1020, respectivamente.
- Art.2º** Páguense PASAJES si corresponde y VIATICOS por el día 03 de diciembre de 2010, a la señora Alcaldesa Municipal a.i, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º** Se AMPLIA la DESIGNACION de Alcalde Municipal Interino, al señor CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, mientras dure la ausencia de Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.
- Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

